

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16162** *INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S.A.  
(IMC)*

Anuncio Convocatoria Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración ha acordado el 18 de mayo de 2009 convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de junio de 2009, a las 13:00 horas, en la sede social (28001 Madrid, General Díaz Porlier, 49), y el día 26 de junio de 2009, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria) y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.

Tercero.- Cese y nombramiento de auditores.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de que en el libro registro aparezca como titular.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090040016-1